

**RESOLUCIÓN No.00000083  
(06/01/2026)**

***“Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba”***

---

**LA GERENTE GENERAL  
DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA**

En ejercicio de las facultades establecidas en la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, y, en especial, las conferidas en el Decreto 0148 de 2025, y

**CONSIDERANDO**

Que el numeral 11 del artículo 12 del Decreto 4765 de 2008, asignó a la Gerencia General del Instituto la facultad de decidir los asuntos relacionados con la administración del personal entre otros de nombrar y remover el personal, así como expedir los actos administrativos relacionados con la administración del talento humano, de conformidad con las normas legales vigentes.

Que según lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 y el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, los empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva se proveerán en periodo de prueba o en ascenso, con las personas que hayan sido seleccionados mediante el sistema de mérito.

Que, así mismo, según lo señalado en el artículo 2.2.5.3.2 del Decreto Ibidem., la provisión definitiva de los empleos se efectuará, entre otras, con la persona que al momento que deba surtir el nombramiento, ocupe el primer puesto en la lista de elegibles para el empleo ofertado que fue objeto de convocatoria para la respectiva entidad.

Que el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, suscribió con la Comisión Nacional del Servicio Civil el Acuerdo nro. 88 del 22 de noviembre de 2023 *“Por el cual se convoca y se establecen las reglas del Proceso de Selección, en las modalidades de Ascenso y Abierto, para proveer empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA – Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional Nro. 2517 de 2023 – Nación 6”*, modificado por el Acuerdo N° 7 del 26 de enero de 2024 *“ Por el cual se modifican los artículos 3°, 8° 16°, 17° y 18° del Acuerdo CNSC Nro. 88 del 22 de noviembre del 2023, “Por el cual se convoca y se establecen las reglas del Proceso de Selección, en las modalidades de Ascenso y Abierto, para proveer empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA - Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional Nro. 2517 de 2023 – Nación 6 ”, dispuso adelantar concurso de méritos para proveer de manera definitiva seiscientos sesenta y siete (667) vacantes definitivas del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal.*

Que, cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución nro. 8568 del 23 de septiembre de 2025, por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer una (01) vacante definitiva del empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 13, identificado con el Código OPEC 216614, modalidad abierto del Sistema General de Carrera Administrativa, en la cual en su artículo primero figura elegible en la primera (01) posición el señor Hernán Darío Rodríguez Rodríguez.

Que a partir del 06 de octubre de 2025 la citada lista de elegibles se encuentra en firme para efectuar los nombramientos en periodo de prueba, en estricto orden de méritos, de conformidad con el puntaje obtenido por las personas que ocupan un lugar en la lista de legibles.

Que, una vez revisada la documentación aportada por el elegible, se determinó que cumplía con los requisitos de estudios y experiencia establecidos en el Manual

**RESOLUCIÓN No.00000083  
(06/01/2026)**

***“Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba”***

---

Específico de Funciones y Competencias Laborales del Instituto Colombiano Agropecuario ICA, para ser nombrado en periodo de prueba en el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 13, Registro ICA 227.

Que, conforme con lo anterior, mediante Resolución nro. 00028339 del 07 de noviembre de 2025 se efectuó el nombramiento en periodo de prueba del señor Hernán Darío Rodríguez Rodríguez, identificado con cédula de ciudadanía nro. 74.084.699, en el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 13, Registro en planta ICA 227, ubicado en la Gerencia Seccional Boyacá con sede en Cubará de la planta global del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA, quien no se manifestó frente a la aceptación o rechazo del nombramiento, razón por la cual este fue derogado mediante Resolución nro. 00031158 del 02 de diciembre de 2025.

Que el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA reportó en el aplicativo SIMO 4.0 de la Comisión Nacional del Servicio Civil la derogatoria relativa al nombramiento en periodo de prueba del señor Hernán Darío Rodríguez Rodríguez, motivo por el cual mediante oficio con radicado 2025RE265156 del 11 de diciembre de 2025, se autorizó por movilidad el uso de la lista de elegibles con el señor Jorge Humberto Giraldo Caballero, identificado con cédula de ciudadanía nro. 91.528.404, quien ocupó la posición nro. 02 de la lista.

Que, una vez revisada la documentación aportada por el elegible se evidencia que cumple con los requisitos de estudios y experiencia establecidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales del Instituto Colombiano Agropecuario ICA, para ser nombrado en periodo de prueba en el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 13, Registro en planta ICA 227.

Que en la medida en que se debe proveer de forma definitiva el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 13, Registro en planta ICA 227, correspondiente a la OPEC 216614, es jurídicamente viable nombrar en periodo de prueba al señor Jorge Humberto Giraldo Caballero, quien figura en la segunda (02) posición de la lista de elegibles conformada para el efecto por la Comisión Nacional del Servicio Civil, por haber superado satisfactoriamente el referido concurso de méritos y haber sido autorizado el uso de lista por movilidad.

Que el nombramiento en periodo de prueba para el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 13 (Registro en planta ICA 227), cuenta con disponibilidad presupuestal para la vigencia 2025.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – Nombrar en periodo de prueba al señor Jorge Humberto Giraldo Caballero, identificado con cédula de ciudadanía nro. 91.528.404 en el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 13, (Registro en planta ICA 227), ubicado en la Gerencia Seccional Boyacá con sede en Cubará de la planta global del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – El periodo de prueba a que se refiere el artículo anterior corresponderá al término de seis (06) meses, contado a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004. Una vez finalizado el periodo de prueba, será evaluado el desempeño del funcionario por parte del jefe inmediato. De ser satisfactoria la calificación, el funcionario será inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa; de lo contrario, su nombramiento será declarado insubsistente mediante resolución motivada.

**ARTÍCULO TERCERO.** – De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, el señor

**RESOLUCIÓN No.00000083  
(06/01/2026)**

***“Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba”***

---

Jorge Humberto Giraldo Caballero dispondrá del término de diez (10) días, contado a partir de la comunicación de la presente resolución, para manifestar si acepta o rechaza el nombramiento. Si lo acepta dispondrá del término de diez (10) días para tomar posesión del empleo, el cual se contará a partir del día siguiente a la aceptación del nombramiento.

**ARTÍCULO CUARTO.** – El presente nombramiento cuenta con saldo de apropiación presupuestal suficiente para respaldar las obligaciones por concepto de factores constitutivos de salario y contribuciones inherentes a la nómina.

**ARTÍCULO QUINTO.** – Notificar al interesado el contenido de esta Resolución.

**ARTÍCULO SEXTO.** – El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**Dada en Bogotá D.C., a los seis (6) días de enero de 2026**

  
**PAULA ANDREA CEPEDA RODRÍGUEZ**  
Gerente General

Proyectó: Maira Alejandra Díaz Castro – Grupo de Gestión del Talento Humano  
Revisó: Danny Fabián Guio Muñoz – Grupo de Gestión del Talento Humano  
Revisó: Víctor Alfonso Garrido Velilla – Grupo de Gestión del Talento Humano  
Revisó: Diana Patricia García Llano – Grupo de Subgerencia Administrativa y Financiera  
Vo. Bo: Sebastián Sulez Gómez – Subgerente Administrativo y Financiero  
Revisó: Karen Lorena Alba Orjuela - Oficina Asesora Jurídica  
Vo. Bo: Jeison Julian Moreno Vargas – Jefe de Oficina Asesora Jurídica